

BANCO GALLEGO, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración del "Banco Gallego, Sociedad Anónima", en su reunión del día 29 de noviembre de 2005, y de conformidad con la normativa legal en vigor y sus Estatutos Sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en los términos que a continuación se indican:

Fecha: 31 de marzo 2006 (viernes), a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 1 de abril de 2006 (sábado), a las once horas treinta minutos, en segunda convocatoria. Es previsible que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

Lugar: Hotel Puerta del Camino, calle Miguel Ferro Caaveiro s/n, 15703 Santiago de Compostela (La Coruña).

ORDEN DEL DÍA

Primero. Nombramiento de Auditores para el Informe de Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2005.

Segundo. Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

El solicitante deberá acreditar su identidad, en caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su DNI o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes para que puedan ser verificados por la Sociedad.

Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos un cinco por ciento del capital social,

podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El Ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta General los titulares de un mínimo de 500 acciones de la sociedad, que figuren inscritos como tales en el Libro de Socios, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Los titulares de menos de 500 acciones podrán agruparse, dando derecho a un voto cada grupo de 500 acciones.

Representación:

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. Quienes deseen hacerse representar podrán hacerlo constar, bajo su firma, bien al dorso de la tarjeta de asistencia enviada a los señores accionistas, o bien en otro documento siempre con carácter expresamente referido a esta Junta.

Acta:

El acta de la Junta será formalizada por Notario en los términos autorizados por el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 14 de febrero de 2005. El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Varela Varas.

BANCO GALLEGO, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración del "Banco Gallego, Sociedad Anónima", en su reunión del día 29 de noviembre de 2005, y de conformidad con la normativa legal en vigor y sus Estatutos Sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en los términos que a continuación se indican:

Fecha: 31 de marzo 2006 (viernes), a las once horas cuarenta minutos, en primera convocatoria, y el día 1 de abril de 2006 (sábado), a las once horas cuarenta minutos, en segunda convocatoria. Es previsible que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

Lugar: Hotel Puerta del Camino, calle Miguel Ferro Caaveiro s/n, 15703 Santiago de Compostela (La Coruña).

ORDEN DEL DIA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, y adopción de acuerdo sobre la propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de "Banco Gallego, Sociedad Anónima", todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2005.

Segundo. Nombramiento o reelección de Auditores.

Tercero. Revocación en la parte no utilizada, de la delegación conferida por la Junta General de 15 de marzo de 2005 para emitir obligaciones o valores que creen o reconozcan una deuda y nueva delegación en el Consejo de Administración para emitir, en una o varias veces, obligaciones o valores de cualquier clase, que reconozcan o creen una deuda (simples o hipotecarios; pagarés; en euros o en divisas; a tipo fijo o variable; subordinados o no; con duración temporal o indefinida), no convertibles en acciones, incluso participaciones preferentes, en los términos legalmente previstos, directamente o a través de sociedades específicamente constituidas; participadas al cien por cien por Banco Gallego, S.A., o cuyos derechos de voto correspondan en su totalidad a la entidad de crédito dominante del grupo consolidable, de acuerdo con la cuantía, circunstancias, condiciones y límites que la Junta General

determine y autorización para solicitar su admisión a cotización en los mercados secundarios.

Cuarto. Revocación de la autorización concedida para la adquisición de acciones propias y nueva autorización, dentro de los límites y con los requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias o aclaratorias.

Quinto. Delegación de facultades en una o más personas para que puedan elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General para que pueda llevar a cabo el depósito de cuentas, expidiendo con el visto bueno del señor Presidente la certificación a que se alude en el artículo 218 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto- Ruegos y preguntas.

Examen de los documentos:

A partir de la publicación de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social de la compañía, Plaza de Cervantes, número 15, Santiago de Compostela, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria, esto es:

- A. Las cuentas anuales y el informe de gestión de "Banco Gallego, Sociedad Anónima", y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2005, así como el informe de los Auditores de cuentas en relación con dichos documentos e informe anual de gobierno corporativo.
- B. También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriores.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

El solicitante deberá acreditar su identidad, en caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su DNI o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes para que puedan ser verificados por la Sociedad.

Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos

accionistas que representen, al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El Ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta General los titulares de un mínimo de 500 acciones de la sociedad, que figuren inscritos como tales en el Libro de Socios, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Los titulares de menos de 500 acciones podrán agruparse, dando derecho a un voto cada grupo de 500 acciones.

Representación:

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. Quienes deseen hacerse representar podrán hacerlo constar, bajo su firma, bien al dorso de la tarjeta de asistencia enviada a los señores accionistas, o bien en otro documento siempre con carácter expresamente referido a esta Junta.

Acta:

El acta de la Junta será formalizada por Notario en los términos autorizados por el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 14 de febrero de 2006. El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Varela Varas.

ACUERDOS QUE SE SOMETEN A LA JUNTA DE ACCIONISTAS

PRIMERO.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración, las cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación de resultados de la sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2005.

Distribuir los beneficios del ejercicio 2005 por importe de 10.248.187,43 Euros, en la forma siguiente:

	EUROS
Previsión de Impuesto de Sociedades	2.491.982,98
BENEFICIO NETO	7.756.204,45
APLICACIÓN:	
A RESERVAS	4.424.176,93
A reserva legal.....	775.620,45
A reservas voluntarias	3.548.556,48
A DIVIDENDO ACTIVO	3.332.027,52

Por consiguiente, se acuerda un dividendo de 0.24 Euros brutos por acción, que se satisfará a partir del día [•].

SEGUNDO.- Reelegir auditor de las cuentas individuales y consolidadas de la sociedad para el ejercicio 2006, a la firma Deloitte, S.L. de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, c/ Raimundo Fernández Villaverde nº 65, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, folio 188, sección 8, hoja M-54.414, Código de Identificación Fiscal número B-79104469, delegando en el Consejo de Administración para fijar la remuneración de dicha sociedad auditora para todo el periodo en que desempeñe esta función.

TERCERO.- Revocar, en la parte no utilizada, la delegación conferida al Consejo de Administración, por acuerdo de la Junta General de 15 de marzo de 2005 bajo los puntos CUARTO, QUINTO y SEXTO, del acta de la referida sesión, para emitir obligaciones o valores que creen o reconozcan una deuda y delegar en el Consejo de Administración para que, en el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha del presente acuerdo y una vez obtenidas las oportunas autorizaciones administrativas y con sujeción a las disposiciones legales vigentes pueda emitir, en una o varias veces, obligaciones o valores de cualquier clase, que reconozcan o creen una deuda (simples o hipotecarias - cédulas, participaciones, bonos, certificados - pagarés; en euros o en divisas; a tipo fijo o variable, con o sin garantía, con o sin vencimiento, indefinidos, garantizados o no

cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y elevar a escritura pública los acuerdos adoptados, extendiéndose las facultades que se les delegan a la formalización de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, incluso para corregir errores u omisiones o acomodar su redacción a la calificación de los Sres. Registradores, hasta obtener la debida inscripción en los Registros Públicos u oficiales.